



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

**22513**

*Juicio verbal 553/2014 sobre otras materias*

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

**HAGO SABER:** Que en los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA: 00179/2014**

En Palma de Mallorca, a 11 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 553/14-M en los que es parte actora Transportes Blindados, S.A., representada por el/la procurador/a Sr./a. Socías y defendida por el/la letrado/a Sr. Fernández Cordero, y, demandada, Hermanos Carmona, C.B., y Don Francisco Javier Carmona Barrios.

### FALLO

**Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno** a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 1.216'76 euros más intereses legales devengados desde el 15 de julio de 2014.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la L.E.C., y para que sirva de notificación a la entidad demandada HERMANOS CARMONA C.B., y FRANCISCO JAVIER CARMONA BARROS se extiende el presente edicto.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Diciembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

